

RESOLUCION de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra -S-CA-275. Mejora del firme CC-440. de Sanlúcar a Algeciras por Jerez, p. h. 12 al 36. Tramo Jerez-Medina-Sidonia.

Se inicia expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, le es aplicado el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, del 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas

que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la Sección, José Pérez Valdivieso.—8.072 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Designación	Clase de terreno	Superficie aproximada — m ²	Hora
<i>Término municipal de Jerez de la Frontera</i>					
Día 12 de diciembre de 1972					
1	D. Pedro Domecq Rivero	«Martelilla»	Labor	15.883	19
3	D. Pedro Domecq Rivero	«Martelilla»	Labor	11.167	19
2	D. Luis Domecq Rivero	«Martelilla»	Labor	3.125	19
4	D. Francisco Romero Regoldán	«Martelilla Chica»	Labor	1.834,50	19
5	Dirección General de Ganadería		Cañada	510	10
6	Dirección General de Ganadería		Cañada	243	10
12	Dirección General de Ganadería		Cañada	1.239	10
13	Dirección General de Ganadería		Cañada	6.164,50	19
18	Dirección General de Ganadería		Cañada	260	10
20	Dirección General de Ganadería		Cañada	5.286	19
22	Dirección General de Ganadería		Cañada	2.662,50	19
7	D. José Blanco Jiménez	«Haza las Escaleras»	Labor	352	12
9	D. José Blanco Jiménez	«Haza las Escaleras»	Labor	987,50	12
8	D. José Sánchez Benítez	«Haza las Escaleras»	Labor	969	12
10	D. Alfredo Erquicia Aranda	«Matanza»	Labor/monte	3.157,50/700	12
11	D. Alfredo Erquicia Aranda	«Matanza»	Labor	5.350	12
14	D.ª Antonia Salguero Martín	«Gallardo»	Labor	210	12
15	D. Enrique del Villar y Uriarte	«Gallardo»	Labor	7.078,50	16
16	D. Enrique del Villar y Uriarte	«Gallardo»	Labor	6.033	16
17	D. Aurelio Sogovia Mora	«La Salinilla»	Labor	494,50	16
19	D. Fermín Bohórquez Gómez	«Campanero»	Labor	4.470	16
21	D.ª Isabel Merello, Vda. de Terry	«Peñón Borroquejo»	Labor	1.832	16
23	D.ª Isabel Merello, Vda. de Terry	«San José del Pedroso»	Labor	3.160	16
<i>Término municipal de Medina-Sidonia</i>					
Día 14 de diciembre de 1972					
24	D. Francisco Venega Fernández	«San Francisco»	Labor	695	10
25	Dirección General de Ganadería		Cañada	1.117,50	10
41	Dirección General de Ganadería		Cañada	501,50	10
45	Dirección General de Ganadería		Cañada	1.593,75	10
47	Dirección General de Ganadería		Cañada	525	10
26	D.ª Agustina Venega Orellana	«Haza de la Venga»	Labor	2.304	10
27	D.ª Agustina Venega Orellana	«Haza de la Venga»	Labor	615,25	10
28	D. Juan Jiménez Pérez	«Los Agravios»	Labor	1.121	10
30	D. Juan Jiménez Pérez	«Los Agravios»	Labor/monte	1.567/1.260	10
29	D. Gregorio Sánchez Piñero	«Buena Vista»	Labor	1.344	10
31	D. José García Angulo	«Olivar Las Monjas»	Labor	1.720	12
32	D. José Bohórquez Ruiz	«El Machorro»	Labor/monte	3.877,35/ 6.592,50	12
33	D. José Bohórquez Ruiz	«El Machorro»	Labor/monte	3.013,75/ 4.107,50	12
34	D. Salvador Núñez Serrano	«Guentera»	Labor	797	12
35	D. Salvador Núñez Serrano	«Guentera»	Labor	3.178	12
36	D. Manuel Camacho Naveda	«La Quinta»	Labor	5.035	12
37	D. Manuel Camacho Naveda	«La Quinta»	Labor	4.030	12
43	D. Manuel Camacho Naveda	«Rancho Viejo»	Labor	4.062,25	12
38	D.ª Mariana Collante Romero	«La Quinta»	Labor	115,50	16
39	D.ª Mariana Collante Romero	«La Quinta»	Labor	418,50	16
42	D. Antonio Serrano Benítez	«Rancho Viejo»	Labor	6.004,25	16
44	D. Salvador Martel Hidalgo	«Dehesa Angelita»	Labor/monte	1.918,75/ 326,75	16
46	D. Luis Martel Hidalgo	«Esparraguera»	Labor	1.837,50	16